REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022)[1]

Expediente 005 **2015 – 00697** 00

Toda vez que la accionante no dio cumplimiento a lo requerido en auto que antecede, se le REQUIERE para que aporte el poder con el lleno de los requisitos legales y dé respuesta a lo señalado en el auto del 25 de octubre hogaño.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC.

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52c604faf1d24d022b56a89455ce67855648a6f8e8144e208db3ded0ad5d0dee**
Documento generado en 07/12/2022 07:15:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Estado electrónico de 9 diciembre de 2022